



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES QUE ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ ALFREDO TORRES MARTÍNEZ COMO TESTIGO DE HONOR, CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, EN ADELANTE EL "IMEVIS", REPRESENTADO POR GERARDO MONROY SERRANO, DIRECTOR GENERAL, CON LA PARTICIPACION DE ALFREDO ALBERTO CRUZ CÁRDENAS, COORDINADOR DE DELEGACIONES REGIONALES Y APODERADO LEGAL; ALEJANDRO JAVIER GÓMEZ BARRERA, DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA VIVIENDA Y APODERADO LEGAL; GLORIA LETICIA NOLASCO VÁZQUEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y APODERADO LEGAL Y JOSE EDUARDO FLORES MARÍN, DELEGADO REGIONAL DE TOLUCA, REGION VI; Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EN ADELANTE "EL AYUNTAMIENTO", REPRESENTADO POR DAVID LÓPEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y HÉCTOR JAIME SÁNCHEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; LAS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL IMEVIS":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 179, EMITIDO POR LA H. "LIV" LEGISLATURA LOCAL, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2003; QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRA LA DE PROMOVER, COORDINAR Y FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REGENERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y CONJUNTOS URBANOS; ASÍ COMO COORDINAR LOS PROGRAMAS DE SUELO Y VIVIENDA SOCIAL Y OPERAR LOS FONDOS QUE PARA TAL EFECTO SE CONSTITUYAN.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

I.2 QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, UNO DE SUS PRINCIPALES OBJETIVOS ES EL DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS MEXIQUENSES, PROPICIANDO SU ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA, CREANDO PARA ESTE FIN LAS CONDICIONES Y APOYOS TÉCNICOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y SOCIALES REQUERIDOS.

I.3 QUE GERARDO MONROY SERRANO, ES SU DIRECTOR GENERAL, QUIEN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES XXII Y XXXII Y 10, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE CREACIÓN DEL INSTITUTO, TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y ACUERDOS CON TERCEROS, INFORMANDO PARA ELLO AL CONSEJO DIRECTIVO Y, QUE EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 393, VOLUMEN ESPECIAL 7, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2011, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 162 DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVO A LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA IMEVIS 23-IX-11/EXT-17/002, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011 Y DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO, OTORGADO EN SU FAVOR POR EL H. ÓRGANO DE GOBIERNO DEL IMEVIS, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS Y, QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.4 QUE ALFREDO ALBERTO CRUZ CÁRDENAS, ES COORDINADOR DE DELEGACIONES REGIONALES Y APODERADO LEGAL, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO 5,278, VOLUMEN ESPECIAL 236, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2013, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 162 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1, 10 FRACCIÓN III, 11, 12 FRACCIONES I, IX, XIII Y XIV, 15 FRACCIONES I, II Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.5 QUE ALEJANDRO JAVIER GÓMEZ BARRERA, ES SU DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA VIVIENDA Y APODERADO LEGAL, COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 314, VOLUMEN 14 ESPECIAL, DE FECHA 16 DE FEBRERO

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

“2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

DE 2012, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 145 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 10 FRACCIÓN V, 12 FRACCIÓN IX, 17 FRACCIONES I Y XLII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS, NO LE HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

1.6 QUE GLORIA LETICIA NOLASCO VÁZQUEZ, ES SU DIRECTOR JURÍDICO Y APODERADO LEGAL, COMO SE ACREDITA CON EL ACUERDO IMV/059/008 DE LA QUINGUAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL DE FECHA 28 DE MARZO DE 2014, EN LA CUAL SE APROBÓ SU NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR JURÍDICO Y CON LA ESCRITURA NÚMERO 536, VOLUMEN 20 ESPECIAL, DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 145 DEL ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS Y, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 10 FRACCIÓN I, 11 Y 13 FRACCIONES I, II, IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, TIENE COMO ATRIBUCIÓN EL REPRESENTAR AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SEA PARTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

1.7 QUE JOSÉ EDUARDO FLORES MARÍN, DELEGADO REGIONAL DE TOLUCA, REGIÓN VI, CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES Y ACCIONES PARA REPRESENTAR AL INSTITUTO EN EL COMITÉ, DE ACUERDO AL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO EN EL ESTADO DE MÉXICO.

1.8 QUE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO SON ÓRGANOS COLEGIADOS, CUYO OBJETIVO PRINCIPAL ES OPINAR Y PROPICIAR CONDICIONES QUE PERMITAN EL CRECIMIENTO ORDENADO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

1.9 QUE HA SUSCRITO DIVERSOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON AUTORIDADES Y ORGANISMOS FEDERALES CUYO OBJETO ES CUADYUVAR CON LA INSTANCIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FEDERAL EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN PROPIEDAD SOCIAL, CUYA INTERVENCIÓN SE REALIZARÁ POR PARTE DEL ESTADO, EN ESTRICTO RESPETO A LA ATRIBUCIONES DE ÁMBITO FEDERAL Y TRABAJAR CONJUNTAMENTE EN ACCIONES TENDIENTES A OTORGAR BIENESTAR A LAS FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y PROPORCIONARLES SEGURIDAD JURÍDICA EN SU PATRIMONIO INMOBILIARIO, ASÍ COMO MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA LA EDIFICACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.

I.10 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN CARRETERA TOLUCA-TENANGO KM. 14.5, SAN ANTONIO LA ISLA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52280.

II. DE "EL AYUNTAMIENTO"

II.1 QUE ES EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR ESTE ACTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122, 125, 128 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 1, 2, 3 Y 15 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.2 QUE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDE A SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DAVID LÓPEZ CÁRDENAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

II.3 QUE LA VALIDACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EMANADOS DEL MISMO, CORRESPONDE A SU SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ALEJANDRO ABAD LARA

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

TERRÓN, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN I DEL BANDO MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2016; Y 34 DEL LIBRO SEGUNDO DEL COMPENDIO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO; PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL ACUERDO 002/2016, EXPEDIDO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

II.4 QUE LE CORREPONDE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO, REPRESENTADA POR SU TITULAR, HÉCTOR JAIME SÁNCHEZ GARCÍA, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL ACUERDO 004/2016, EXPEDIDO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, LA PLANEACIÓN Y VIGILANCIA DEL DESARROLLO URBANO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, IMPULSAR, PROMOVER, GESTIONAR, COADYUVAR Y PARTICIPAR DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TIERRA EN ZONAS URBANAS Y NO URBANAS Y PARTICIPAR CON LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES CIVILES, ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES Y PARTICULARES, EN LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VIVIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN V INCISO E) DEL BANDO MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2016.

II.5 QUE MEDIANTE ACUERDO 006/2016, EXPEDIDO EN LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE AUTORIZA AL C. DAVID LÓPEZ CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LA FIRMA DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN O COLABORACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA OBRAS Y SERVICIOS QUE NO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

REQUIERAN LA AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN LAS MATERIAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR LA COBERTURA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y CUMPLIR CON LOS FINES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.



II.6 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN JOSE VICENTE VILLADA NÚMERO 37, BARRIO DEL ESPIRITU SANTO, COLONIA CENTRO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 52140.

III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO PRIMORDIAL DE PARTICIPAR DE MANERA COORDINADA EN LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, LA ORDENACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES E INSTRUMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE VIVIENDA SOCIAL Y SU DIFUSIÓN, ASÍ COMO OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN.

III.2 QUE ESTÁN DE ACUERDO EN REALIZAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS ESFUERZOS NECESARIOS QUE PERMITAN INTEGRAR EL SISTEMA ESTATAL DE VIVIENDA; FORMULAR EL PROGRAMA ESTATAL Y MUNICIPAL DE VIVIENDA, REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC, BAJO UN PRINCIPIO DE CONGRUENCIA Y, EN SU CASO, APORTAR RECURSOS CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AL FONDO DE VIVIENDA SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS ESPECÍFICOS.

III.3 QUE ACUERDAN QUE PODRÁN A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, SIGNAR ACUERDOS O CARTAS DE ADHESIÓN, A EFECTO DE CONVENIR ACCIONES QUE FACILITEN LOS PROGRAMAS DE EDIFICACIÓN Y MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

III.4 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, POR LO QUE DE MANERA EXPRESA MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR ESTE CONVENIO, OBLIGÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SUELO
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE LAS CUALES "LAS PARTES", HABRÁN DE COORDINARSE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS INHERENTES AL FOMENTO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SOCIAL, INTEGRACIÓN DE LA RESERVA TERRITORIAL, REGULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO Y DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN PREDIOS DE ORIGEN PRIVADO Y, EN SU CASO, SOCIAL, ASÍ COMO LA ORDENACION Y PREVENCIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SOCIAL, LAS CUALES TENDRÁN COMO PROPOSITO BRINDAR EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO, BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A FAMILIAS MEXIQUENSES EN CONDICIONES DE POBREZA, QUE PERTENEZCAN A COMUNIDADES INDÍGENAS O CUYOS JEFES DE FAMILIA SEAN MADRES SOLTERAS, DE LA TERCERA EDAD O CON CAPACIDADES DIFERENTES, QUE RESIDAN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

TERCERA.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE ESTIMEN NECESARIAS Y QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL MARCO CONSTITUCIONAL, PARA LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RESPECTO DE LOS PREDIOS CON ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, ASÍ COMO DE AQUELLOS SUSCEPTIBLES DE SER REGULARIZADOS PARA OFERTAR SUELO A QUIENES REÚNAN LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES ADMINISTRATIVAS Y EN CONCORDANCIA CON EL PLAN

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE METEPEC.

POR LO QUE, EN ESTE ACTO, ACUERDAN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCION XXVIII DEL BANDO MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2016, INTEGRAR E INSTALAR EL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CRECIMIENTO URBANO, A EFECTO DE QUE TODAS LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS EN LA MATERIA, PARTICIPEN Y COADYUVEN EN DICHA TAREA.

TRATÁNDOSE DE ASUNTOS RELACIONADOS CON PROPIEDAD SOCIAL, SE INVITARÁ A LAS SESIONES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE CRECIMIENTO URBANO, AL DELEGADO DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) EN EL ESTADO DE MÉXICO, Y AL DELEGADO ESTATAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (RAN).

"LAS PARTES" SIGNATARIAS ACUERDAN QUE LAS SESIONES DEL ÓRGANO COLEGIADO Y SU OPERACIÓN SE DESARROLLARÁN EN TÉRMINOS DEL MANUAL QUE PARA TAL EFECTO SE EMITA.

ASIMISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE SE LEVANTARÁ MINUTA DE TRABAJO DE TODAS LAS SESIONES DEL COMITÉ Y, EL ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS SERÁ EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" EN EL MARCO CONSTITUCIONAL Y DE LA LEGISLACIÓN RELACIONADA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE REGULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y DE LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE VIVIENDA, SE COMPROMETE A:

A) PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "EL IMEVIS", TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REGULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO Y LOS DE VIVIENDA SOCIAL, QUE LLEVEN A CABO, EN LA CUAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, SE PRECISE EL NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS POR ATENDER Y LA

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

PROBLEMÁTICA URBANA, JURÍDICA Y SOCIAL QUE PRESENTEN PARA LA DEBIDA TOMA DE DECISIONES, ASÍ COMO OTORGAR LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LA PROMOCIÓN DE DICHS PROGRAMAS.

B) ESTABLECER LA POLÍTICA MUNICIPAL DE VIVIENDA.

C) ELABORAR, APROBAR, EJECUTAR Y EVALUAR LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DE VIVIENDA.

D) PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA Y DEL PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

E) PROMOVER ANTE EL H. CABILDO DE METEPEC, MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016, EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES DE SU COMPETENCIA, PARA FACILITAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN Y DE VIVIENDA QUE SE ACUERDEN INSTRUMENTAR EN DICHA MUNICIPALIDAD.

F) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS QUE PERMITAN LA SIMPLIFICACIÓN Y DESREGULACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE "EL IMEVIS" Y DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES DESTINADOS A LA VIVIENDA; Y

G) DIFUNDIR E INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE VIVIENDA, PARA QUE TENGA UN MEJOR CONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LOS MISMOS.

QUINTA.- "EL IMEVIS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "EL AYUNTAMIENTO", LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE SUELO Y LOS INHERENTES AL FOMENTO, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SOCIAL, BAJO SU RESPONSABILIDAD, ASÍ COMO REALIZAR LA DIFUSIÓN Y

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

CAPACITACIÓN RESPECTO DE LA NORMATIVIDAD Y REGLAS DE OPERACIÓN QUE CORRESPONDAN A DICHS PROGRAMAS.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO" EN BASE AL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016; BANDO MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO 2016; COMPENDIO DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL; Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, OTORGARÁ FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO Y DE CONSTRUCCIÓN, CAMBIOS DE USO DE SUELO, DE DENSIDAD, REDENSIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE VÍAS PUBLICAS EXISTENTES, OTORGARÁ ESTÍMULOS FISCALES A LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE TIERRA, EN LOS ÁMBITOS PRIVADO Y SOCIAL, EN LO RELATIVO A LOS IMPUESTOS PREDIAL, DE TRASLADO DE DOMINIO Y DERECHOS DE EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL QUE EXPIDAN LAS AUTORIDADES DE CATASTRO MUNICIPAL, DEPENDIENTES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DEL SUELO Y VIVIENDA SOCIAL.

SÉPTIMA.- "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENE EN FACILITAR A "EL IMEVIS", PREVIA SOLICITUD Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN DE UNA OFICINA O MÓDULO DE INFORMACIÓN, DENTRO DEL PRIMER CUADRO DEL MUNICIPIO DE METEPEC, PARA LA DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUELO Y VIVIENDA SOCIAL, LOS CUALES SE PRESTARÁN POR CONDUCTO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE "EL IMEVIS" QUE CORRESPONDA DE ACUERDO AL ÁMBITO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

PARA LO CUAL MANIFIESTAN "LAS PARTES" QUE CON RESPECTO AL PERSONAL QUE CADA UNA DE ELLAS COMISIONE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, CONSERVARÁ SU RELACIÓN LABORAL CON LA PARTE QUE LO HAYA CONTRATADO, ESTABLECIÉNDOSE QUE EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

MOTIVO O CIRCUNSTANCIA, SE ACTUALIZARÁN LAS FIGURAS DE RESPONSABLE SOLIDARIO O PATRÓN SUSTITUTO.

OCTAVA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DE SUELO Y VIVIENDA SOCIAL, SUSCRIBIRÁN LOS ANEXOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN, FORMANDO ÉSTOS PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN RESPECTIVOS, IDENTIFICANDO LAS FUENTES DE LOS RECURSOS QUE HABRÁN DE SER UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIENDO EN TODO MOMENTO CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NATURALEZA Y ORIGEN DE TALES RECURSOS.

ASIMISMO CONVIENEN QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN SIGNAR LOS ACUERDOS O CARTAS DE ADHESIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DE ÉSTE CONVENIO, POR LO QUE "EL IMEVIS" DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y, POR SU PARTE, "EL AYUNTAMIENTO" A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO Y A LA SUBDIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, AMBAS DEL MUNICIPIO DE METEPEC.

NOVENA.- ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.

DÉCIMA.- MANIFIESTAN "LAS PARTES" QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR CUALQUIERA DE ELLAS, POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERÉSES, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, CON POR LO MENOS 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, A EFECTO DE QUE SE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE HASTA EL MOMENTO SE ESTÉN REALIZANDO Y NO SE AFECTE A TERCEROS.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO**



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

DÉCIMA PRIMERA.- EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO PREVIA AUTORIZACIÓN Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE "LAS PARTES", PARA LO CUAL SE DEBERÁ SUSCRIBIR EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEGUNDA.- MANIFIESTAN "LAS PARTES" QUE EN EL PRESENTE CONVENIO, NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, MALA FE, INTIMIDACIÓN O VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO Y QUE PARA SU INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, ESTÁN CONFORMES EN RESOLVERLO DE COMÚN ACUERDO.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOLO POR TRIPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA, EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÍS.

TESTIGO DE HONOR

JOSÉ ALFREDO TORRES MARTÍNEZ
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO Y METROPOLITANO

POR "EL IMEVIS"

POR "EL AYUNTAMIENTO"

GERARDO MONROY SERRANO
DIRECTOR GENERAL

DAVID LÓPEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO

INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO




AYUNTAMIENTO DE
METEPEC
2016 • 2018



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE


"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"


ALFREDO ALBERTO CRUZ CÁRDENAS
COORDINADOR DE DELEGACIONES
REGIONALES Y APODERADO LEGAL


ALEJANDRO ABAD LARA TERRÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


ALEJANDRO JAVIER GÓMEZ BARRERA
DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y FOMENTO A
LA VIVIENDA Y APODERADO LEGAL


HÉCTOR JAIME SÁNCHEZ GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y
METROPOLITANO


GLORIA LETICIA NOLASCO VÁZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y APODERADO
LEGAL


JOSÉ EDUARDO FLORES MARÍN
DELEGADO REGIONAL DE TOLUCA
REGIÓN VI

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA SOCIAL, REGULACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL SUELO Y LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL SUELO